Normativa Bandas:

Una banda es considerada un **pequeño grupo criminal** organizado con un mínimo de 5 integrantes y un máximo de 10. Sin embargo, todo miembro de una banda deberá tener en cuenta que **no deja de ser un civil** y por ello, deberá respetar el rol de entorno en todo momento.

**Barrios:** el barrio de una banda será considerado como ***zona conflictiva*** en la que se podrá abatir a toda persona que entre al barrio con clara intención de molestar, sacar información siempre avisando a la persona antes de abrir fuego... Así mismo, se deberá **mantener un perfil bajo** y tener en cuenta que si la policía descubre nuestro barrio podrá acceder a más información de la banda por lo que abrir fuego a la policía en nuestro barrio sin un motivo de peso será considerado **NO** respetar correctamente nuestra interpretación de personaje será sancionado con un AVISO de banda.

En cuanto a esa interpretación de personaje, deberemos tener claro que como miembro de una banda si la policía sospecha de nosotros comenzará a sacar información para desmantelar el grupo. Por ello, **será obligatorio mantener un perfil bajo** pasando casi desapercibidos por la ciudad. Por ello:

* Cuando estemos actuando de civil NO podremos mostrar nuestro color con tanta claridad por lo que, solo estará permitido el porte de ciertos accesorios que sean del color o prendas que llamen poco la atención.
* En caso de haber tenido algún problema con otra banda/civil y acude la policía a la zona, deberemos abandonar rápidamente el lugar para evitar ser pillados.
* No será obligatorio que nuestros vehículos sean del color característico de nuestra banda. Se deberán tener ciertos vehículos de civil para pasar desapercibido.
* Deberemos participar en el menor número de tiroteos posibles con la policía si estamos actuando de banda.

# ⚠ ¡Toda banda que NO mantenga un perfil bajo será gravemente sancionada por la administración por nula interpretación de personaje! ⚠

**Alianzas:** No se podrán hacer alianzas con el resto de las bandas, pero sí se podrán hacer pactos comerciales y de no agresión. Además, se podrá pagar a otra organización para que lleve a cabo trabajos en nombre de esta, pero nunca a la misma vez ***(dos bandas no podrán actuar juntas en un tiroteo)***

Las bandas podrán vender todo objeto obtenido en su proveedor de barrio a cualquier persona siempre y cuando se venda a un valor mayor al adquirido.

**Colaboración con carteles:** Una banda, podrá colaborar con 1 o varios carteles a la vez con el fin de obtener armas, dinero, protección... a cambios de ciertos favores. Nunca podrán actuar juntos en un punto caliente, pero sí podrán **AYUDAR** a una banda en un tiroteo fuera de punto caliente siempre y cuando el **grupo en total no sobrepase el límite de 10 personas.**

Para actuar como banda (acudir a punto caliente, realizar misiones, realizar pactos, realizar bancos centrales o robos grandes) **se deberá portar prendas que nos identifiquen con nuestro color** sin ser obligatorio ir completo del color.

Una banda podrá tener trabajadores para ellos que les ayuden a farmear, procesar...Sin embargo, estos podran **acudir con arma** pero **no podrán participar en un tiroteo** junto a la banda, valorarán la vida y pondrán a salvo la mercancía si pueden.

Nunca podremos utilizar funciones del menú F5 de banda **si no estamos actuando como tal** y si no existe un rol previo. Para cachear a un muerto, solo se podrá realizar si el rol ha comenzado dentro de los 200m de un punto caliente. *(no importa que esté fuera de los 200m pero nunca se podrá cachear a un policía)*

El **reclutamiento de nuevos miembros deberá realizarse IC** y respetando los slots máximos de una banda (10 máximo). Se deberá grabar el rol completo y abrir ticket de organizaciones para que sea aprobado el rol de inclusión de X miembro. Por otro lado, toda persona que **salga de una banda** deberá hacerlo con un **PKT grabado** y presentado a la administración para que sea aprobado. En caso contrario, no será válida ni la entrada ni la salida de ese miembro y supondrá un aviso de grupo.

Al salir de una organización criminal, **se deberá esperar 7 días para entrar de nuevo en otra organización**, da igual el caso. En caso de que el **DURO** de la banda salga de la organización, esta será **desmantelada de inmediato siempre que el lo pida**.

**Venta de droga:** para poder vender droga a los NPCs que estén paseando por la ciudad, será necesario que hayan 2 policías conectados. Para vender fuera de los límites de la ciudad, no será necesario que haya policía disponible.

**CARTEL MADRE:** EL CARTEL MADRE de la ciudad será la encargado de mantener a raya a las bandas y organizar su experiencia de rol en el servidor. Esta se presentará en vuestro primer día como miembros de una banda y a partir de ahí, os irán mandando misiones para garantizar vuestra actividad. **No respetar AL CARTEL MADRE supondrá un aviso de banda.**

Por último, para poder atacar cualquier barrio de una banda, deberéis contar con los siguientes requisitos, abrir ticket y pedir permiso a la administración:

* Tener el DNI y el número de teléfono de todos los miembros
* Tener identificada la jerarquía del grupo
* Conocer su modus operandi
* Saber si poseen algún pacto con otra banda y/o cartel
* Tener identificados los vehículos del grupo

⚠ ¡La muerte en estos roles supondrá CK directo del PJ! ⚠